

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-290

SALTA, 01 de Agosto de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.611/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Microbiología" de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20/23, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, de la entrevista y la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación de la Srta. María Celeste Schneider.

Que a fs. 24 la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el acta elaborada por la citada comisión y designar a la Srta. María Celeste Schneider – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Microbiología" de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 26 de Julio de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que la Srta. Schneider podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Srta. María Celeste SCHNEIDER – DNI N° 32.165.993 – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Microbiología" de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

R-CDNAT-2011-290

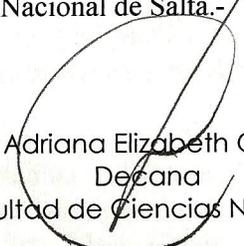
EXPEDIENTE N° 10.611/2010.

1.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra – de acuerdo a lo expresado en Art. 7° de la Res. RCDNAT-2009-0122.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales